

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0023-R

Nueva Loja, 17 de abril de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ing. Mercedes Melania Erraez Vicente
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA NUEVA LOJA
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
**DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0023-R

Nueva Loja, 17 de abril de 2024

planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado.

El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente.”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0023-R

Nueva Loja, 17 de abril de 2024

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que:“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0023-R

Nueva Loja, 17 de abril de 2024

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0023-R

Nueva Loja, 17 de abril de 2024

Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, la Directora General, Subrogante del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)”

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NL-2024-2611-M, 15 de abril de 2024, El Eco. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera, Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Nueva Loja, solicita reformar el PAC-2024 afectando a la partida presupuestaria **530832** Dispositivos Médicos para Odontología, con el **Objeto de Contratación:** N/A, los ítems:

ADQUISICION DE Anestésico de superficie gel, Apósito alveolar antiséptico, Baberos odontológicos, Cemento dual, Cepillo profiláctico , Desinfectante de turbina spray , Discos de fieltro impregnados , Enjuague bucal , Formocresol , Fresas de diamante, en forma de pera, grande, Fresas de diamante, en forma de pera, pequeña , Gafas de protección para ultravioleta , Hidróxido de calcio, kit, Hidróxido de calcio, polvo, Hilo dental, Lubricante de turbina, spray , Pantalla facial de protección , Pasta arsenical momificante de pulpa dental , Pasta de pulimento , Pasta dental con flúor para niños , Pasta dental para encías sensibles , Piedra de Arkansas , Removedor de sarro , Resina fluida de fotocurado, **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 2.706,63 DOS MIL SETECIENTOS SEIS CON 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NL-2024-2611-M, 15 de abril de 2024, El

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0023-R**Nueva Loja, 17 de abril de 2024**

Eco. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera, Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Nueva Loja, solicita reformar el PAC-2024 afectando a la partida presupuestaria **530832** Dispositivos Médicos para Odontología, con el **Objeto de Contratación:** Adquisición de dispositivos médicos odontológicos para el área de odontología primer cuatrimestre del año 2024 para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja N/A, los ítems:

Anestésico de superficie gel, Apósito alveolar antiséptico , Baberos odontológicos, Cemento dual, Cepillo profiláctico , Desinfectante de turbina spray , Enjuague bucal , Formocresol , Fresas de diamante, en forma de pera, grande, Fresas de diamante, en forma de pera, pequeña , Gafas de protección para ultravioleta , Hidróxido de calcio, kit, Hidróxido de calcio, polvo, Hilo dental, Lubricante de turbina, spray , Pantalla facial de protección , Pasta de pulimento , Pasta dental con flúor para niños , Pasta dental para encías sensibles , Piedra de Arkansas , Removedor de sarro , Resina fluida de fotocurado, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de 2.124,47 (DOS MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO CON 47/100) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NL-2024-2611-M, 12 de abril de 2024, El Eco. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera, Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Nueva Loja, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación: " Adquisición de dispositivos médicos odontológicos para el área de odontología primer cuatrimestre del año 2024 para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja "; modificando objeto de contratación, tipo de procedimiento, CPC programado, valor unitario, cuatrimestre programado afectando el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando IESS-HD-NL-2024-2611-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 001-2024-ODONT-HD-NL concluye: (Conclusión textual tomada del informe técnico "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.

Se programó 24 ítems de dispositivos odontológicos en el primer cuatrimestre 2024, considerando que en el mes de diciembre 2023 se realiza una adquisición de dispositivos odontológicos para el área de odontología, mediante proceso de ínfima cuantía, esto implica que haya una disminución en el número de ítems y en la cantidad programada es así que se determina la adquisición de 22 ítems.

Al considerar la cantidad de dispositivos odontológicos comprados en el mes de diciembre del año 2023, y al analizar el stock de bodega del mes de enero del año 2024, se determina una disminución en la compra en cuanto a la cantidad de varios ítems, lo cual determina cambios en el PAC 2024 del primer cuatrimestre.

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0023-R**Nueva Loja, 17 de abril de 2024**

Por lo tanto se considera, un cambio de la planificación de 24 ítems con un presupuesto inicial de 2.706,625 dólares, se cambia a adquisición de 22 ítems, misma que después de realizar el estudio de mercado tiene un presupuesto referencial de 2.124,47 (DOS MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO CON 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Por tanto existe una disminución al PAC de 582.16.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de El Eco. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera, Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Nueva Loja.

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Disminución:

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0023-R

Nueva Loja, 17 de abril de 2024

NOMBRE DE LA UNIDAD: CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA NUEVA LOJA
FECHA: 10-04-2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO

CÓDIGO NÚMERO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO NÚMERO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
1	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Anestésico de superficie gel - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	g	114	0,18	20,52	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Anestésico de superficie gel - BIEN	Catálogo Electrónico	352901097	C1	g	114	0			20,52
2	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Aposito alérgico - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	g	30	1	30	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Aposito alérgico - BIEN	Catálogo Electrónico	354400214	C1	g	30	0			30,00
3	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Bisturi odontológicos - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	u	15	5	75	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Bisturi odontológicos - BIEN	Catálogo Electrónico	3529010961	C1	u	15	0			75,00
4	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Cemento dual - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	u	2	29,05	58,1	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Cemento dual - BIEN	Catálogo Electrónico	351101314	C1	u	2	0			58,10
5	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Capillo profiláctico - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	u	2940	0,12	352,8	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Capillo profiláctico - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	u	2940	0			352,80
6	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Desinfectante de turbias spray - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	g	2152	0,015	32,28	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Desinfectante de turbias spray - BIEN	Catálogo Electrónico	3529010911	C1	g	2152	0			32,28
7	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Discos de para hecho - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	CM3	72	0,75	54	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Discos de para hecho - BIEN	Catálogo Electrónico	3529010911	C1	CM3	72	0			54,00
8	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Enjuague bucal - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	CM3	56775	0,005	283,875	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Enjuague bucal - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	CM3	56775	0			283,88
9	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Frenos de Odontología - BIEN	Catálogo Electrónico	354402211	C1	u	20	0,26	5,2	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Frenos de Odontología - BIEN	Catálogo Electrónico	4813009170	C1	u	20	0			5,20
10	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Fresas de diamante, en forma de perla, grande - BIEN	Catálogo Electrónico	4813009170C1		u	264	1,35	356,4	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Fresas de diamante, en forma de perla, grande - BIEN	Catálogo Electrónico	4813009170	C1	u	264	0			356,40
11	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Fresas de diamante, en forma de perla, pequeña - BIEN	Catálogo Electrónico	4813009170C1		u	225	1,35	303,75	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Fresas de diamante, en forma de perla, pequeña - BIEN	Catálogo Electrónico	4813009135	C1	u	225	0			303,75
12	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Gafas de protección para Odontología - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	u	8	2,75	22	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Gafas de protección para Odontología - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	u	8	0			22,00
13	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Hidróxido de calcio, lit - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	u	2	24,15	48,3	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Hidróxido de calcio, lit - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	u	2	0			48,30
14	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Hidróxido de calcio, polvo - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	u	2	4,98	9,96	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Hidróxido de calcio, polvo - BIEN	Catálogo Electrónico	353230312	C1	u	2	0			9,96
15	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Hilo dental - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	CM3	60	2,95	177	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Hilo dental - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	CM3	60	0			177,00
16	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Labricante de turbias, spray - BIEN	Catálogo Electrónico	354402211	C1	u	4200	0,05	210	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Labricante de turbias, spray - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	u	4200	0			210,00
17	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Pantalla facial de protección - BIEN	Catálogo Electrónico	354402211	C1	u	8	10	80	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Pantalla facial de protección - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	u	8	0			80,00
18	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Pasta dental para monoficante de Odontología - BIEN	Catálogo Electrónico	354402211	C1	u	2	77,77	155,54	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Pasta dental para monoficante de Odontología - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	u	2	0			155,54
19	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Pasta de sellamiento - BIEN	Catálogo Electrónico	354402211	C1	u	2	6,08	12,16	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Pasta de sellamiento - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	u	2	0			12,16
20	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Pasta dental con fibra para Odontología - BIEN	Catálogo Electrónico	354402211	C1	u	5	3,2	16	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Pasta dental con fibra para Odontología - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	u	5	0			16,00
21	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Pasta dental para encías Odontología - BIEN	Catálogo Electrónico	354402211	C1	u	3	6,7	20,1	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Pasta dental para encías Odontología - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	u	3	0			20,10
22	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Pasta de Alúmina - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	u	60	0,9	54	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Pasta de Alúmina - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	u	60	0			54,00
23	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Removedor de turbias - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	U	2	7,32	14,64	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Removedor de turbias - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	U	2	0			14,64
24	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Resina fluida de fotocurado - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	U	45	7	315	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE Resina fluida de fotocurado - BIEN	Catálogo Electrónico	481300911	C1	U	45	0			315,00
									2	2706,625												2.706,63

Incrementando:

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0023-R

Nueva Loja, 17 de abril de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE DE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE DE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
	530832	Dispositivos médicos para Odontología	ADQUISICION	Dispositivo	Infirma Casaniti	352901097	C1	gramos	112	\$0,18	\$20,16	20,1600									
	530832	Dispositivos médicos para Odontología	ADQUISICION	Dispositivo	Infirma Casaniti	354403214	C1	gramos	30	\$2,43	\$72,90	72,9000									
	530832	Dispositivos médicos para Odontología	ADQUISICION	Dispositivo	Infirma Casaniti	352901096	C1	paquete	13	\$6,95	\$90,35	90,3500									
	530832	Dispositivos médicos para Odontología	ADQUISICION	Dispositivo	Infirma Casaniti	351101314	C1	Unidad	2	\$32,00	\$64,00	64,0000									
	530832	Dispositivos médicos para Odontología	ADQUISICION	Dispositivo	Infirma Casaniti	481300911	C1	Unidad	2292	\$0,12	\$275,04	275,0400									
	530832	Dispositivos médicos para Odontología	ADQUISICION	Dispositivo	Infirma Casaniti	352901091	C1	gramos	2152	\$0,02	\$43,04	43,0400									
	530832	Dispositivos médicos para Odontología	ADQUISICION	Dispositivo	Infirma Casaniti	352901091	C1	ml	52990	\$0,007	\$370,93	370,9300									
	530832	Dispositivos médicos para Odontología	ADQUISICION	Dispositivo	Infirma Casaniti	481300911	C1	ml	10	\$0,48	\$4,80	4,8000									
	530832	Dispositivos médicos para Odontología	ADQUISICION	Dispositivo	Infirma Casaniti	4813009170	C1	Unidad	225	\$1,00	\$225,00	225,0000									
	530832	Dispositivos médicos para Odontología	ADQUISICION	Dispositivo	Infirma Casaniti	4813009170	C1	Unidad	225	\$1,00	\$225,00	225,0000									
	530832	Dispositivos médicos para Odontología	ADQUISICION	Dispositivo	Infirma Casaniti	4813009135	C1	Unidad	8	\$3,00	\$24,00	24,0000									
	530832	Dispositivos médicos para Odontología	ADQUISICION	Dispositivo	Infirma Casaniti	481300911	C1	Unidad	2	\$17,40	\$34,80	34,8000									
	530832	Dispositivos médicos para Odontología	ADQUISICION	Dispositivo	Infirma Casaniti	481300911	C1	Unidad	2	\$3,00	\$6,00	6,0000									
	530832	Dispositivos médicos para Odontología	ADQUISICION	Dispositivo	Infirma Casaniti	353230312	C1	Unidad	60	\$3,65	\$219,00	219,0000									
	530832	Dispositivos médicos para Odontología	ADQUISICION	Dispositivo	Infirma Casaniti	481300911	C1	ml	3200	\$0,033	\$105,60	105,6000									
	530832	Dispositivos médicos para Odontología	ADQUISICION	Dispositivo	Infirma Casaniti	481300911	C1	Unidad	8	\$4,00	\$32,00	32,0000									
	530832	Dispositivos médicos para Odontología	ADQUISICION	Dispositivo	Infirma Casaniti	481300911	C1	Unidad	2	\$14,00	\$28,00	28,0000									
	530832	Dispositivos médicos para Odontología	ADQUISICION	Dispositivo	Infirma Casaniti	481300911	C1	Unidad	5	\$3,20	\$16,00	16,0000									
	530832	Dispositivos médicos para Odontología	ADQUISICION	Dispositivo	Infirma Casaniti	481300911	C1	Unidad	2	\$6,00	\$12,00	12,0000									
	530832	Dispositivos médicos para Odontología	ADQUISICION	Dispositivo	Infirma Casaniti	481300911	C1	Unidad	35	\$0,99	\$34,65	34,6500									
	530832	Dispositivos médicos para Odontología	ADQUISICION	Dispositivo	Infirma Casaniti	481300911	C1	Unidad	2	\$5,60	\$11,20	11,2000									
	530832	Dispositivos médicos para Odontología	ADQUISICION	Dispositivo	Infirma Casaniti	481300911	C1	Unidad	21	\$10,00	\$210,00	210,0000									
																					2.124,47
																					582,16

Llena el siguiente campo en caso de que la contratación sea alternancia

Linear el siguiente campo en caso de que la contratación sea planisual

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: cecilia.eras@iess.gob.ec mercedes.erraez@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/ la Director/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0023-R

Nueva Loja, 17 de abril de 2024

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mercedes Melania Erraez Vicente
OFICINISTA

Referencias:

- IESS-HD-NL-2024-2611-M

Anexos:

- infima_reforma_informe_tec-signed0411095001713219893-signed0552742001713223010.pdf
- 7__gpl-p04-s01-f03_memorand_de_validac_actua-signed0250418001712613846.pdf
- saldo_presupuestario_530832_al_04-04-20240024512001713223011.pdf
- certificado_fundamentos00189430017132110840123080001713223010.pdf
-
7__gpl-p04-s01-f03_m_alcancemorando_de_validación_actualizado-signed0780232001712863733.pdf
- -actainsumos_uso-signed-sigsignd-signed0579171001713211083.pdf
- tdr_infima-signed-signed-signed-signed01311460017132110820496068001713223011.pdf
- infima_reforma_informe_tecnhoja_membretada-signed-signed.pdf
-
triz_de_reforma_al_pac_-_disminución_e_incrementoesta_(2)04211750017132230080602463001713387173.xls

Copia:

Señorita Odontóloga
Cecilia Enid Eras Cardenas
Odontóloga General 2

Señor Magíster
Freddy Richard Parra Pisco
Director Nacional de Planificación, Encargado